

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos ó peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (y. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 20 Junio 1888.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1131.

Sección 3.ª.—Sanidad.—Circular.

No habiendo remitido la mayoría de los Ayuntamientos los estados de análisis hechos en los comestibles y bebidas en el mes de Mayo según está prevenido por la Superioridad y circular de este Gobierno, en las cuales también se consigna la manera de llevar dichos estados, como puede verse en el *Boletín oficial* núm. 263 de 4 de Mayo anterior, les prevengo por última vez, que si en el término de 5 días no se hallan en este Gobierno los estados de referencia, impondré el correctivo correspondiente á los Sres. Alcaldes que dejen de cumplimentar dicho servicio.
Murcia 19 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.

Número 1132.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subasta primera y segunda verificadas ante el Alcalde de Alarén para la enagenación de 9000 esterios de leñas de los montes de dicho pueblo; he acordado que el día 11 de Julio próximo á las 10 de su mañana se verifique ante aquella Alcaldía con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del distrito forestal, una tercera licitación bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de 900 pesetas.
Murcia 21 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.

Número 1128.

Sección de Fomento.—Negociado 3.ª.—Ferrocarriles.

Relación nominal del único interesado en la expropiación que ha de hacerse para la explotación del tranvía aéreo que para el transporte de minerales tiene la Compañía de Portmán en el distrito minero del mismo nombre, en vista de los datos estadísticos que obran en la Secretaría del

Ayuntamiento y Registro de la Propiedad.

Ayuntamiento y Registro de la Propiedad.	40 áreas 28 céntiáreas.	Siete celemines de tierra.	Finca ó parte que ha de expropiarse.		AYUNTAMIENTO.		Su residencia.	Nombre del Administrador.	Su residencia.	Clase de finca.	Nombre de los colonos y arrendatarios.
			Finca ó parte que ha de expropiarse.	Nombre del dueño.	Su residencia.	Nombre del dueño.					
	Domingo Vera Martínez.	Portmán.	Manuel Vera Baños.	Portmán.	El dueño.	Portmán.	Rúsica.	El dueño.	El Manuel Vera Baño.		

Registro de la Propiedad.

pañía de Portmán ha manifestado en vista de la contradicción de los datos presentados por el Ayuntamiento y Registrador de la Propiedad, que el dueño del inmueble cuya parte se trata de expropiar, lo es D. Domingo Vera Martínez, y que D. Manuel Vera Baños que figura en el amillaramiento, es padre y administrador de los bienes de aquel, con lo cual queda aclarado ese extremo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 de la ley de expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879 y el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, he dispuesto se publique dicha relación con la rectificación precedente, en este periódico oficial, para que en el término de 30 días se presenten las reclamaciones oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que está declarada por la ley de 10 de Septiembre de 1885.

Murcia 20 de Junio de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.

Sexta sección.

Número 1084.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1887.

Mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 2.

Se acuerda el pronto cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 27 de Septiembre último, declarando exceptuado de subasta el contrato de adquisición y colocación de un nuevo reloj de torre; y el Ayuntamiento acuerda quede abierto desde hoy el plazo de ocho días, para oír ó admitir las proposiciones de los que deseen contratar este servicio.

Se acordó el abono de 162 pesetas 87 céntimos á D. Angel Picazo y Picazo, por las medicinas que á suministrado á enfermos pobres de esta población, durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Enterado el Ayuntamiento de que se había prorrogado hasta el 31 del actual el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales, acordó que por el Sr. Presidente se lleve á efecto lo demás que se previene en la circular que concede la expresada gracia.

El Ayuntamiento acuerda dar el mas solemne voto de gracias á D. Alfonso Medina Vera, por sus gestiones en la concesión á este municipio, por la Dirección general de Instrucción pública, de una colección escogida de libros y una biblioteca popular, y que habiéndose recibido estas, se proceda á la formación del oportuno inventario por la comisión que al efecto se nombra.

Fué aprobada la cuenta del material invertido en la Secretaría, durante el mes de Septiembre último.

El Ayuntamiento acuerda se satisfagan 35 pesetas 60 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos á D.ª Pilar Paz, por importe de los libros que ha suministrado para la contabilidad municipal en el presente año económico.

También se acordó se abonen 1407 pesetas 38 céntimos, á la Excmá Diputación provincial, por cuenta del contingente del año actual.

Igualmente se acordó se abone á D. Andrés Lorente Banegas, el primer trimestre de alquiler de la casa Audiencia del Juzgado municipal.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó, que atendiendo á los deseos del Ayuntamiento y necesidades del vecindario, había ordenado la composición del reloj público, para que funcione ínterin no se adquiere el nuevo que está en proyecto, pagando el coste del capítulo de imprevistos. El Ayuntamiento dió por bien hecho lo mandado por el Sr. Presidente.

Sesión ordinaria del día 9.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su pronto cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda no mostrarse parte en la causa que se instruye y se le ofrece por el Sr. Juez del partido, no pudiendo renunciar á la indemnización civil y á los perjuicios á que pudieran ser condenados los procesados D. Silverio García Vera y

La representación legal de la Com-

otros concejales de esta Corporación municipal que fueron suspensos, por las responsabilidades en que hayan incurrido durante su gestión administrativa que no es dado hoy puntualizar, porque uno y otros pudieran interesar al Municipio y á su Hacienda de que el Ayuntamiento es mero administrador.

También se acordó se manifieste á la superioridad, que el número de cédulas que se consideran necesarias para el Censo de la población, es el de 1200 de familia y 30 colectivas.

Sesión ordinaria del día 16.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que el día 12 del actual, había renunciado el escribiente temporero D. Antonio Arnaldos.

El Ayuntamiento acuerda adjudicar el contrato de adquisición y colocación del nuevo reloj de torre á favor de D. Pascual Salmerón Rojas, por ser el único que no ha hecho proposición en baja de la cantidad estipulada.

Quedaron designados los individuos que habían de constituir la Junta municipal del Censo de la población, señalando el día 19 del actual para su instalación.

También se acordó se manifieste al Sr. Gobernador de esta provincia, que los gastos que puede ocasionar la formación del Censo de la población, son los de 600 pesetas; los cuales pueden satisfacerse del capítulo de imprevistos, sin agotarse por completo la consignación.

Sesión ordinaria del día 23.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior se acordó su cumplimiento.

Se acordó la destitución del pregonero y encargado á la vez de limpiar y encender el alumbrado público de esta villa Salvador Rodríguez Marín, nombrando en su lugar á Pascual Montoro Banegas.

También se acordó se ingresen en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia 1032 pesetas 80 céntimos por cuenta del segundo trimestre de consumos.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 30.

No tuvo efecto por falta de concejales.

Més de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 6.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Fué aprobada la cuenta de medicinas suministradas por D. Angel Picazo á enfermos pobres de esta población durante el mes de Octubre último, importante veintiseis pesetas ochenta y siete céntimos.

Sesión ordinaria del día 13.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Vista la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á la elección de compromisarios para Senadores, se acordó el más exacto cumplimiento de la misma.

El Ayuntamiento acordó aprobar y aprobó la cuenta del material invertido en la Secretaría durante el mes de Octubre último.

También acordó se satisfagan 360 pesetas á D. Alfonso Marín Gil, depositario administrativo de la Casa cuartel del puesto de la guardia civil de esta villa, por el alquiler correspondiente al actual año económico.

Igualmente se acordó el ingreso de 1032 pesetas 80 céntimos en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, por cuenta del 2.º trimestre de consumos.

Sesión ordinaria del día 20.

La de este día no ha tenido lugar por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la elección de compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 27.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde el día 13 se acordó su cumplimiento.

Se acordó que para el día 30 cesen los dos escribientes temporeros.

Manifestado por el Sr. Presidente, que el día 24 suspendió de empleo y sueldo al sepulturero José Gómez Martínez, se acordó destituirle y nombrar en su lugar á Francisco Martínez Garrido.

Se nombró á D. José Antonio Sánchez Martínez, comisionado por este Ayuntamiento para la entrega de los mozos del reemplazo del año actual en la caja de la Zona militar de Lorca, con las dietas diarias de 10 pesetas.

Vista una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que se manifiesta que ha sido aprobada por la Excm. Diputación provincial, la cuenta de los bagajes suministrados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1886-87, se acordó autorizar al Secretario D. José Banegas Luna, para que cobre de la Depositaria de fondos provinciales el importe de dicha cuenta.

Se acordó se satisfagan 7 pesetas 50 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos, á D. José Antonio Sánchez Martínez por los gastos que le haya ocasionado el ir á Murcia por mandato del Sr. Alcalde, el día 23 del actual, á recoger de las oficinas del del Instituto Geográfico y Estadístico, las cédulas y demás documentos necesarios para el Censo de población.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 4.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Se aprobó la cuenta del material invertido en la oficina de Secretaría, durante el mes de Noviembre último.

Se acordó se abonen 50 pesetas al señor cura de esta parroquia, para sufragar en parte, los gastos que ocasiona la función religiosa que ha de celebrarse el día 8 del actual en honor de

la Purísima Concepción de Nuestra Señora.

También se acordó se satisfagan á D. Manuel Abella 39 pesetas 63 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos, por valor de dos libros con destino al Registro civil de esta villa.

A virtud de una comunicación del Sr. Habilitado de primera enseñanza, se autoriza á D. José Banegas Luna, para que perciba de aquella oficina 240 pesetas que en ella existen para pago de la subvención á la escuela privada de niñas que regenta D.ª María del Pilar Vera Medina en los tres primeros trimestres del año 1886-87.

En vista de que el día 30 del pasado Noviembre empezó á prestar el servicio público á que está destinado el nuevo reloj de torre, se acordó por el Ayuntamiento, el que por la Comisión especial que formuló el proyecto de contratación, se observe la marcha del citado reloj; dando cuenta de cuanto notase, á los efectos de la condición 4.ª del contrato.

Sesión ordinaria del día 11.

Se acuerda el pronto cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

El Ayuntamiento acuerda se formalice en arcas las 309 pesetas 16 céntimos satisfechas en 16 de Septiembre último á la Hacienda, por consumos del 2.º trimestre del año actual, con igual suma de los intereses de la lámina de inscripción correspondiente al trimestre de 1.º de Julio.

También se acordó se haga igual formalización en arcas de las 300 pesetas ingresadas en dicha dependencia, por cuenta del mismo trimestre de consumos, en 18 de Noviembre, con intereses de la referida lámina correspondientes al trimestre de 1.º de Octubre.

Igualmente se acordó se satisfagan á D. Antonio Perea Sánchez, con cargo al presupuesto de 1886-87, 399 pesetas 77 céntimos por suministros hechos á cuerpos del ejército y Guardia civil en los meses de Febrero á Junio inclusivos.

Se acuerda el abono de 23 pesetas 25 céntimos á D. Angel Picazo y Picazo, por importe de las medicinas que ha suministrado á enfermos pobres de esta población durante el mes de Noviembre último.

También se acordó el abono de 7 pesetas á D. Juan José Sánchez Banegas, por valor de un quinqué de porcelana y una pantalla para otro.

Se acuerda igualmente se satisfagan 7 pesetas á D. José Sánchez Abad por valor de una caja nueva de madera para colocar en ella las pilas eléctricas de la estación telefónica de esta villa.

También se acordó se satisfaga á D. Enrique Salas Casanova la cuenta de los gastos que ha ocasionado la encuadernación de *Boletines oficiales*, tomos del Registro civil, carpetas y demás, necesario para la conservación de los documentos del Juzgado municipal.

Se acuerda el abono de 45 pesetas á D. Miguel Lova López como gratificación á la banda de música que dirige, por su asistencia al novenario que se ha hecho en este mes en honor de la

Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.

Fueron aprobadas las cuentas de los productos obtenidos en la estación telefónica de esta villa durante los trimestres 2.º 3.º y 4.º del año económico 1886-87.

Sesión ordinaria del día 18.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente, que lo es también de la Junta municipal del Censo, se dé el más exacto cumplimiento á cuanto dispone la circular de la Junta provincial fecha diez del actual, respecto á la rectificación del Nomenclator mandado formar en el mes de Febrero último, á fin de que su resultado sea con referencia al día 31 del actual.

También se acordó que las 60 pesetas consignadas en el capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto municipal respectivo al año económico 1886-87, que está en ejercicio, se abonen á José Polo Garrido, como gratificación por el servicio que ha venido prestando de barrer y limpiar todas las dependencias de la casa consistorial.

Igualmente se acordó se satisfagan 345 pesetas 30 céntimos del presupuesto de 1886-87, á D. José García Vera, por 3 el por 100 de los 11510 pesetas 21 céntimos que en concepto de Depositario que ha sido de este Ayuntamiento, ha recaudado y conducido á la Tesorería de Hacienda por encabezamiento de consumos de dicho año económico.

Visto el informe satisfactorio de la comisión especial para observar la marcha del nuevo reloj de torre, se acordó se abone al contratista el importe del primer plazo.

Sesión ordinaria del día 25.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, se acordó su cumplimiento.

Cerrándose definitivamente en 31 del actual el ejercicio del presupuesto de 1886-87, se acordó por el Ayuntamiento, se proceda, pasado dicho día, á la liquidación del mismo y formación del adicional, así como á la formación ó rendición de las cuentas municipales del citado período económico.

El Ayuntamiento acuerda que el alistamiento de mozos para el reemplazo del año entrante, tenga lugar el día 6 de Enero.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

El Ayuntamiento quedó enterado de que por el Sr. Presidente se está llevando á efecto la rectificación anual del padrón general de habitantes, y le autorizó para que la prosiga hasta su terminación.

Archena 26 de Mayo de 1888.—El Secretario, José Banegas.—V.º B.º: El Alcalde, José Medina.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo.

Dada cuenta del precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Archena 28 de Mayo de 1888.—El

Secretario, José Banegas.—V.º B.º: El Alcalde, José Medina.

Número 1190.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 1.º

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Se designa la Casa Consistorial como local para la constitución del colegio electoral de esta sección en la elección de un Diputado á Cortes que ha de verificarse el día 22 del actual, y se acuerda el cumplimiento de las demás disposiciones que se relacionan con dicho acto.

Quedaron formadas las listas de concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de compromisarios para Senadores, y se acordó su exposición al público.

El Ayuntamiento acuerda se tengan en cuenta, al confeccionar el presupuesto adicional, varias cantidades que reclama el Sr. Jefe del Batallón de Depósito de Murcia por socorros á individuos de esta villa que han estado en observación.

Se aprueba la cuenta del material invertidos en Secretaría durante el mes de Diciembre último.

Se acordó el abono de 12 pesetas 50 céntimos al sereno Agustín Rodríguez Pérez, por el aceite invertido en el farol de noche durante el primer semestre del actual año económico.

Se nombra á D. Antonio Arnaldos García para que se encargue de los trabajos del Censo de la población.

Se nombran dos escribientes temporeros.

Dada cuenta de hallarse terminada la rectificación anual del padrón general de habitantes y listas en extracto que se previenen en la ley municipal, fué todo aprobado, mandando su exposición al público.

Sesión extraordinaria del día 6.

Se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 8.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior, se acordó su cumplimiento.

Se acordó el abono de 30 pesetas á José Polo Garrido por el aseo y limpieza de la Casa Consistorial durante el primer semestre del corriente año económico.

Sesión ordinaria del día 15.

Dada cuenta de las órdenes y circulares que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda, que con el fin de que se lleve á efecto á su debido tiempo la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de territorial del próximo año 1888-89, se haga saber á los contribuyentes que durante el plazo de treinta días presenten las relaciones y demás documentos que acre-

diten el alta ó baja que hayan experimentado en su riqueza.

También se acordó quedo hoy expuesto al público por término de diez días, el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, y que la rectificación del mismo tenga lugar el día 29 de los corrientes.

Fué aprobada la distribución de fondos para este mes.

Sesión ordinaria del día 22.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

No habiéndose presentado reclamación contra las listas de electores para Compromisarios, se declararon ultimadas, mandando se publiquen antes del día 8 de Marzo próximo.

A virtud de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, referente á la denuncia presentada por el rematante de los derechos de consumos de esta villa contra Juan Contreras Bravo, se acordó informar á dicho señor, que la casa que habita el citado Contreras, se encuentra enclavada en el partido rural de Torre del Junco, radio de esta población, si bien dicha casa es mojón divisorio de este término municipal, y el de Lorquí.

Vista una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en que remite por duplicado la certificación de los débitos que hace al Tesoro este Ayuntamiento hasta el ejercicio de 1884-85, para que en una de ellas se consigne la conformidad de esta Corporación ó las observaciones que se le ofrezcan, todo á los efectos de la instrucción provisional de 4.º de Noviembre último para llevar á efecto la ley de 1.º de Agosto anterior, se acordó por el Ayuntamiento, el que por los señores Alcalde y Secretario, se examinen los antecedentes necesarios existentes en el archivo, para ver si es ó no exacta la cantidad que por tal concepto se señala á este pueblo, y den cuenta del resultado, para acordar lo que proceda.

Se acordó la formación y exposición del las listas de electores y elegibles para el cargo de Concejales.

El Ayuntamiento acuerda se ingresen en Tesorería 1032 pesetas 80 céntimos, por cuenta del tercer trimestre de consumos.

Se declaran ultimadas las rectificaciones del padrón general de habitantes y las listas en extracto, sacadas con referencia al resultado de aquella.

Sesión ordinaria del día 29.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circular que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Vista una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán General del Distrito, participando que el Consejo de Redenciones y Enganches ha designado para ocupar las plazas de oficiales 1.º y 2.º de esta Secretaría, y de oficial telefonista, á D. Antonio Fernández García, D. Enrique Fernández Martínez y D. Alfonso Bravo García respectivamente, y que las nueve plazas restantes que se anunciaron vacantes han sido declaradas desiertas por falta de aspirantes, se acordó por el Ayunta-

miento el nombramiento de los tres señores citados para los destinos que se les designan.

Dada cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública en la que se ordena se ingresen directamente por este Ayuntamiento, en la Caja especial, las cantidades que se adeudan á los maestros hasta fin del año económico 1886-87, por no haberlas ingresado el Banco de España, se acordó por la Corporación autorizar y autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que gestione cuanto crea necesario para que tenga efecto el ingreso de dichas cantidades ya por el Banco de España por cuenta de este Ayuntamiento ó ya directamente por este según proceda.

Declaradas desiertas por el Consejo de Redenciones y Enganches, por falta de aspirantes, las nueve plazas vacantes de empleados de este Ayuntamiento, se acordó por este proveerlas en propiedad con los mismos individuos que interinamente las desempeñan.

Se acordó señalar el día 19 del próximo Febrero para la revisión de excepciones otorgadas á los mozos de reemplazos anteriores.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 5.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Se acuerda se haga la oportuna convocatoria al Ayuntamiento, para que concurra sin falta alguna á esta Sala Consistorial á objeto de dar cumplimiento al art. 54 de la vigente ley de reemplazos, el día 11 del actual á las diez de la mañana.

Se nombró tallador de los mozos del reemplazo del año actual y de los anteriores, á D. Juan José Guardiola Medina, al que se retribuirá con 10 pesetas por ambos servicios.

Se acordó que por el Sr. Presidente se cite á los mozos del alistamiento para el reemplazo del presente año al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 12 del actual á las diez de la mañana.

Considerando el Ayuntamiento de que los trabajos estadísticos de la contribución territorial vienen costando al Municipio 4 pesetas por cada día de los que emplea en ellos el Secretario de la Junta pericial, acordó que en lo sucesivo no perciba éste haber alguno por los trabajos que practique.

Se acordó el abono del segundo y último plazo del contrato para la adquisición del nuevo reloj de torre, al contratista D. Pascual Salmerón Rojas y que se le devuelva el depósito que hizo.

Manifestado por los Sres. Alcalde y Secretario que del examen de documentos que han practicado, cuyo encargo se les confirió en sesión de 22 de Enero último, no resultan los suficientes antecedentes para venir en conocimiento de si son ó no exactos los débitos que la Delegación de Hacienda de la provincia dice le adeuda este Municipio hasta el ejercicio de 1884-85;

el Ayuntamiento en su vista acordó comisionar á D. Andrés Lorente Banegas para que en representación del mismo pase á aquella dependencia y examine los antecedentes que crea necesarios al objeto y fin de que se trata, dando cuenta del resultado para acordar lo que proceda.

Dada cuenta del proyecto del presupuesto adicional al del corriente ejercicio, cuyo resumen refundido es el de 74243 pesetas 75 céntimos en los gastos, 102866'19 pesetas en los ingresos y un sobrante de 28622'44 pesetas, fué aprobado por el Ayuntamiento mandando su exposición al público por 15 días, para someterlo á la aprobación de la Junta municipal.

Fué aprobada la cuenta del material invertido en la oficina de Secretaría durante el mes de Enero último.

Se acordó el abono de 19 pesetas 87 céntimos á D. Angel Picazo y Picazo, por importe de las medicinas que ha suministrado á enfermos pobres de esta población durante los meses de Diciembre y Enero últimos.

El Ayuntamiento acuerda estar conforme en un todo con lo acordado por la Junta pericial en sesión de 26 de Enero último, aceptando la actual cartilla evaluatoria por considerarla justa y equitativa.

Vista la relación inserta en el *Boletín oficial* de 1.º del actual de los descubiertos que han resultado á favor de los maestros al terminar el período de ampliación, se acordó por el Ayuntamiento atenerse en un todo á lo acordado sobre este asunto en sesión de 29 de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 10.

Se dió cuenta del resultado de la Comisión que se confirió en sesión de cinco del actual á D. Andrés Lorente Banegas, el cual manifiesta, que aunque no ha podido examinar los antecedentes que deseara, ha visto los suficientes para venir en conocimiento de que los débitos que la Delegación de Hacienda dice adeuda al Tesoro este Ayuntamiento hasta 1884-85, no son exactos, pues según ha podido ver en los libros que ha examinado se hallan satisfechas en su totalidad las 5841 pesetas 77 céntimos que señalan por impuesto personal, y que es fácil haya sucedido lo mismo con las demás cantidades que forman el total de los débitos. El Ayuntamiento en su vista, acordó se conteste al Sr. Delegado de Hacienda, que esta Municipalidad siente no estar conforme con los expresados débitos por las razones antes expuestas, hasta que no se verifique una verdadera y amplia liquidación.

Sesión extraordinaria del día 11.

La de este día tuvo por objeto dar cumplimiento al art. 54 de la vigente ley de reemplazos, cerrando definitivamente las listas rectificadas de mozos para el del año actual.

Sesión ordinaria del día 12.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de que en el día de ayer habían tomado posesión de los cargos de oficiales 1.º y 2.º de esta Secretaría D. Antonio Fernández García

y D. Enrique Fernández Martínez respectivamente, habiendo cesado por lo tanto D. Alfonso Lorente Valcárcel y D. Alfonso Medina Luna, que los venían desempeñando.

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Juez municipal de esta villa don Andrés Lorente Banegas, de los efectos y mobiliario adquiridos por el mismo, con destino al Juzgado de su cargo.

Se acordó el abono de 72 pesetas 50 céntimos, á D. Mariano Escusa Pineda, por valor de la cera invertida en la función religiosa en honor de la Purificación de Nuestra Señora.

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 19.

Dada cuenta de las órdenes y circulares que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Se admite la renuncia que hace don Enrique Fernández Martínez del cargo de oficial 2.º de esta Secretaría, y se nombra para desempeñarlo en propiedad, á D. Alfonso Medina Luna.

Se acuerda el ingreso en Tesorería de 1032 pesetas 80 céntimos, por cuenta del tercer trimestre de consumos.

Habiendo estado al público durante la primera quincena del presente las listas de electores y elegibles para el cargo de Concejales, sin presentarse reclamación, se declararon ultimadas, acordando se publiquen durante la primera quincena del próximo Abril, manifestando en ellas que todos los electores pertenecen al único colegio que comprende este distrito municipal.

Habiendo fallecido el sepulturero Francisco Martínez Garrido, se nombra en su lugar á Francisco Martínez Caracena.

Se procedió á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 26.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la semana anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el día 20 del actual había tomado posesión del cargo de oficial telefonista D. Alfonso Bravo Garcia, cesando por lo tanto D. José Antonio Sánchez Martínez que lo desempeñaba.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia fecha de hoy por la que el referido D. Alfonso Bravo Garcia, hace renuncia del cargo de oficial telefonista y fué nombrado en su reemplazo don José Antonio Sánchez Martínez.

También se dió cuenta de otra instancia, fechada en este día, en la que D. Antonio Fernández Garcia, hace renuncia del cargo de oficial primero de esta Secretaría y se nombra en su lugar á D. Alfonso Lorente Valcárcel.

El Ayuntamiento quedó enterado de que D. Antonio Arnaldos Garcia, había terminado los trabajos del Censo de la población, el día 23 del actual.

El Sr. Presidente manifestó que con objeto de que el apéndice al amillaramiento estuviese terminado en la época que está prevenido había dispuesto se efectuaran dichos trabajos por don Antonio Arnaldos Garcia en las horas extraordinarias sin desatender los

censales á que estaba dedicado y de hecho desde el día 23 en que estos se terminaron; pudiendo asegurarse que dicho apéndice estará terminado el 29 del presente mes, acordando se abone por sus trabajos á dicho Sr. Alcalde lo que á juicio de los Sres. Presidente y Secretario se caea justo y equitativo.

Se nombra escribiente temporero á D. Antonio Arnaldos Garcia, con el haber diario de 2 pesetas 50 céntimos, el cual dará principio al desempeño de su cargo el día 1.º de Marzo próximo.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Se procedió á la revisión de los documentos justificativos de las excepciones alegadas en 12 del actual por los mozos del reemplazo del presente año.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 4.

Fueron definitivamente fijadas las cuentas municipales correspondientes á los 18 meses del año económico 1886-87, acordando su exposición al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fué aprobada la cuenta del material invertido en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero último.

Fué aprobada igualmente la cuenta de los gastos ocasionados en la formación del Censo de la población, acordando que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Se procedió á juzgar las incidencias pendientes para este día respecto á los mozos de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 11.

Dada cuenta de las órdenes y circulares que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Vista una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda en la que se manifiesta haberse conformado con el informe de los Administradores de Contribuciones y Rentas y de Propiedades é Impuestos acerca de las observaciones hechas por este Ayuntamiento á la certificación de débitos remitida en 20 de Enero último reduciendo estos á la suma de 12400 pesetas 84 céntimos en vez de 18254 pesetas 97 céntimos que en un principio se señalaban, se acordó por unanimidad aceptar en principio la indicada cantidad, con el solo objeto de no entorpecer la marcha ordenada de los servicios públicos, pero sin renunciar al derecho que le asiste de atenerse á lo que resulte de la liquidación que tiene solicitado esta Corporación.

Se acuerda el abono de 28 pesetas 75 céntimos á D. Angel Picazo y Picazo por importe de las medicinas que ha suministrado á enfermos pobres de esta población durante el mes de Febrero último.

Se procedió á tallar en definitiva las incidencias de quintas, pendientes para este día.

Sesión ordinaria del día 18.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda se adquieran por el Sr. Alcalde, las palmas necesarias para la función del Domingo de Ramos.

También se acordó se abone 30 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos á D. Andrés Lorente Banegas, como indemnización de los gastos que le ha ocasionado la comisión que le confirió el Ayuntamiento en sesión de cinco de Febrero último, de cuyo resultado se dió cuenta en la extraordinaria del día 10 de dicho mes.

Sesión ordinaria del día 25.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Se acuerda el abono de seis pesetas con cargo al capítulo de imprevistos á D. Jose Banegas Luna por valor del manual «El Consultor de los Secretarios, Contadores y Depositarios provinciales y municipales» con destino á la contabilidad de este Ayuntamiento.

Se nombra al Secretario D. José Banegas Luna para la presentación de mozos del reemplazo actual y de los anteriores ante la Comisión provincial los días 4 y 18 respectivamente del próximo mes de Abril, señalados para los de este pueblo; retribuyéndole con las dietas de 10 pesetas diarias.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Archena 9 de Junio de 1888.—El Secretario, José Banegas.—V.º B.º: El Alcalde, José Medina.

Sesión ordinaria del día 10 da Junio.

En la de este día se dió cuenta del precedente extracto y fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Archena 11 de Junio de 1888.—El Secretario, José Banegas.—V.º B.º: El Alcalde, José Medina.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Paulino y San Clemente.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se envian por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podria dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Murcia.—Imp. de Juan Hernandez.